



Juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla
Dirección: calle 40 N° 44-80 piso 8 oficina 805
Edificio Centro Cívico
Correo Electrónico: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3885005 ext 1094

DEMANDANTE : LINO JOAQUIN BOLAÑOS y ROSA ELENA DE LA HOZ PALMERA
DEMANDADO : ANDRES TORRES DE LA HOZ
PROCESO : PERTENENCIA
RADICACION : 00187-2018

Señora Juez, a su despacho el expediente donde se desarrolla el proceso de la referencia, allí solicitan la suspensión del proceso.

Barranquilla, Diciembre 1 de 2020

El Secretario,

Alfredo Peña Narváez

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Diciembre primero (1) del año dos mil veinte (2020).

Habiendo presentado las partes solicitud de suspensión, en fecha julio 24 de 2020 por el termino de tres (3) meses la cual operó de hecho en este proceso, y como ya se encuentra vencido el termino se procede a la reanudación del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 185 Notifico el auto anterior Barranquilla, <u>4-12-2020</u> ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretaria
